



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

16962  
*[Handwritten signature]*

Oficio N° SCVS.IRQ.SG.15.4102.21916  
Quito D.M. 29 de octubre de 2015

**Asunto:** ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN

Señor  
Juanito Lenin Játiva Álvarez  
**Representante legal**  
**ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**  
RESPUESTA RETIRAN CAU  
Ciudad.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que mediante resolución N° **SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2361** de **29 de octubre de 2015**, se aprueba la reactivación de la compañía **ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de diciembre de 2014.

Atentamente,

Ab. Felipe Oleas Sandoval  
**SECRETARIO GENERAL DE LA**  
**INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

Anexo: copia de Resolución

T. 1585  
Exp. 158277  
FOS/wl



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio N° SCVS.IRQ.SG.15.4102.21916  
Quito D.M. 29 de octubre de 2015

**Asunto:** ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN

Señor  
Juanito Lenin Játiva Álvarez  
**Representante legal**  
**ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**  
RESPUESTA RETIRAN CAU  
Ciudad.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que mediante resolución N° **SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2361** de **29 de octubre de 2015**, se aprueba la reactivación de la compañía **ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de diciembre de 2014.

Atentamente,

Ab. Felipe Oleas Sandoval  
**SECRETARIO GENERAL DE LA**  
**INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

Anexo: copia de Resolución

T. 1585  
Exp. 158277  
FOS/wl



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**  
2015-17-01- NOTARIA 01- No.P11034

**ESCITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA**

**OTORGADO POR:**

**ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS**  
**ALNUTRISA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**  
**CUANTIA INDETERMINADA**

**DI 3 COPIAS**

**##### FMC #####**



Escritura número once mil treinta y cuatro.-

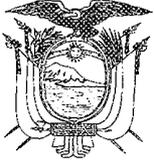
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes quince de diciembre del dos mil catorce; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este cantón, comparece el señor JUANITO LENIN JÁTIVA ALVAREZ, en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la compañía ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, conforme se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, el mismo que debidamente legalizado, se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase, incorporar una escritura

de Reactivación de Compañía al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de este instrumento, el señor el señor JUANITO LENIN JÁTIVA ALVAREZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, conforme se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

ANTECEDENTES: UNO: La Compañía ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA EN LIQUIDACIÓN Se constituyó el diez y ocho de mayo de dos mil siete mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diez y seis de julio de dos mil siete. DOS: La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número SCV- IRQ-DRASD-SD-catorce-treinta y cinco setenta y ocho de quince de octubre de dos mil catorce declaró disuelta la compañía ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN por estar incurso en la causal de Disolución prevista en el numeral seis del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diez de noviembre de dos mil catorce. TRES: La Junta General de Socios de la empresa, reunida el cinco de noviembre de dos mil catorce, resolvió aprobar y disponer la absorción de las pérdidas acumuladas y las pérdidas del ejercicio económico dos mil trece y la REACTIVACIÓN de la empresa ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN en virtud de haber

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

superado la causal para la disolución de la empresa, por medio de la presente escritura pública se REACTIVA la compañía ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, en base a las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías. CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA: El compareciente declara bajo juramento que la empresa que representa en virtud del nombramiento que se agrega como habilitante, no mantiene contratos con el Estado Ecuatoriano. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Lorena Flores Ruiz, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula profesional número diez y siete dos mil doce quinientos cincuenta). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria, **de todo cuanto DOY FE** *MA*

Sr. Juanito Lenin Játiva Alvarez

C.C. No. *170707651-7*

*de ratificación*

*Jorge Machado Cevallos*

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
**178787884-3**

**APellidos y Nombres**  
 JATIVA ALVAREZ  
 JUANITO LEONIN

**LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO**  
 QUITO  
 2011-02-22

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
 2021-02-22

**ESTADO CIVIL** Casado  
**NOMBRE** MARCIA CECIBEL  
**ANDRADE BOLAÑOS**

**INSTRUCCIÓN SUPERIOR** PROFESIÓN / OBTENCIÓN  
 REG. ADM. EMPRESAS

**APellidos y Nombres del Padre**  
 JATIVA CARLOS

**APellidos y Nombres de la Madre**  
 ALVAREZ MELBA

**LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN**  
 QUITO  
 2011-02-22

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
 2021-02-22

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**040**  
**040 - 0255** **1707076517**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**JATIVA ALVAREZ JUANITO LENIN**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	COTACOLLAO	1
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	1

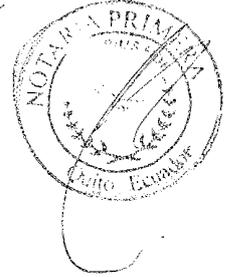
*[Firma]*  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN  
 Y A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con su original que me fue presentado  
 en \_\_\_\_\_ Fojas \_\_\_\_\_ Utilizadas \_\_\_\_\_  
 Date: **15 DIC 2014**

*[Firma]*  
 Dr. Jorge Yamado Cavallos  
 Notario Público del Cantón QUITO

50697

# ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA.



Quito, 16 de Julio del 2013

SEÑOR  
JUANITO LENIN JATIVA ALVAREZ  
Ciudad.-

Estimado Señor Játiva:

Me es grato comunicar a usted que de conformidad con lo establecido en la Junta General Universal de Socios del 16 de Julio del 2013, se tuvo el acierto de re-elegirle para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía "ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA.", para el período de TRES años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Sus principales deberes y atribuciones se encuentran determinados en los artículos Décimo Séptimo y Décimo Noveno de los Estatutos Sociales, son: "...D).- EL GERENTE GENERAL EJERCERA LA REPRESENTACION LEGAL, EXTRAJUDICIAL Y JUDICIAL DE LA COMPAÑÍA; E) CELEBRARA A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑÍA TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS EN QUE ESTA INTERVENGA, NECESITANDO AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE MAS DE TREINTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS, SALVO LO DISPUESTO POR LA LEY DE COMPAÑÍAS;..." Aclarando que la representación legal la ejercen individualmente el Presidente y el Gerente General respectivamente.

"ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA", se constituyó por Escritura Pública otorgada el 18 de Mayo del 2007, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002561 el 13 de junio del 2007, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 16 de Julio de 2007.

Al comunicar a Usted tal designación, me valgo de la oportunidad para augurarle muchos éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

**DIÉGO VINICIO VILLEGAS VILLAFUERTE**  
PRESIDENTE

RAZON DE ACEPTACION.- Acepto en esta fecha el nombramiento de GERENTE GENERAL que antecedente.

Quito, Julio 16 del 2013

JUANITO LENIN JATIVA ALVAREZ  
C.C./1707076517

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en \_\_\_\_\_ Fojas \_\_\_\_\_ Útil(es) \_\_\_\_\_  
Quito el 15 DIC 2014  
Dr. Jorge Antonio Cevallos  
Notario de Quito



## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	25385
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11296
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	16/07/2013
FECHA ACEPTACION:	16/07/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707076517	JATIVA ALVAREZ JUANITO LENIN	GERENTE GENERAL	TRES AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 18/05/2007 NOTARIA 37 RM 16/07/2007 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEL

11/05/2014

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA  
LTDA. EN LIQUIDACIÓN**

**CELEBRADA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2014**



En la ciudad de Quito, República del Ecuador, a los 05 días del mes de noviembre de 2014, siendo las nueve horas, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Av. De los Shyris N35-71 y Suecia, Edificio Argentum oficina 306 se reúnen los siguientes socios de la compañía:

SOCIO	APORTE NUMERARIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE	NÚMERO DE PARTICIPA CIONES
Juanito Lenin Játiva Alvarez	\$ 264,00	\$ 264,00	52,80 %	264
Elvia del Rosario Martínez S.	\$ 100,00	\$ 100,00	20,00 %	100
Diego Vinicio Villegas V.	\$ 50,00	\$50,00	10,00%	50
Hilda Zulay Játiva Alvarez	\$30,00	\$30,00	6,00%	30
Edwin David Játiva Martínez	\$20,00	\$20,00	4,00%	20
Ruth Marcela Játiva Alvarez	\$16,00	\$16,00	3,2%	16
Hilda Marcela Játiva Alvarez	\$5,00	\$5	1,00%	5
Carlos Gonzalo Del Salto	\$15,00	\$15,00	3,0%	15
TOTAL	\$500,00	\$ 500,00	100 %	500

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los socios resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa al amparo de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta General de Socios, el señor Pablo Naranjo, y como Secretaria Ad-Hoc de la Junta, la señorita Lorena Flores Ruiz.

Por disposición del Presidente Ad-Hoc, la Secretaria Ad-Hoc da lectura los siguientes puntos, que constituyen de esa forma el ORDEN DEL DIA:

1. **Conocimiento y resolución sobre la absorción de pérdidas de la compañía por un total de USD 59.579,73 correspondientes a: pérdidas acumuladas por un valor de USD 45.307,24; pérdidas del ejercicio económico 2013 por un valor de USD 12.956,23; y saldo deudor de resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de NIIFS por un valor de USD 1.316,26.**
2. **Conocimiento y resolución sobre la reactivación de la compañía.**
3. **Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la Escritura Pública de Reactivación de la compañía, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho proceso.**

La Junta General de Socios aprueba por unanimidad el orden del día, en consecuencia, declara que puede sesionar válidamente, por lo que el Presidente Ad-Hoc de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios anuncia abierto el acto.

Abierta la Junta General, el Presidente Ad-Hoc pide al Secretario Ad-Hoc iniciar la discusión del orden del día aprobado:

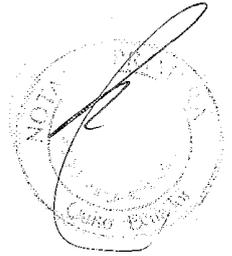
1. **Conocimiento y resolución sobre la absorción de pérdidas de la compañía por un total de USD 59.579,73 correspondientes a: pérdidas acumuladas por un valor de USD 45.307,24; pérdidas del ejercicio económico 2013 por un valor de USD 12.956,23; y saldo deudor de resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de NIIFS por un valor de USD 1.316,26.**

Los socios por unanimidad resuelven aprobar la absorción de pérdidas de la compañía por el valor total de USD 59.579,73 de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Pérdidas acumuladas por un valor de USD 45.307,24;
- b) Pérdidas del ejercicio económico 2013 por un valor de USD 12.956,23; y
- c) Saldo deudor de resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de NIIFS por un valor de USD 1.316,26.

Además los socios manifiestan dentro de este punto del orden del día que la absorción de pérdidas se realizará con el saldo de la cuenta contable "Futuras capitalizaciones" por un valor de USD. 60.000,00, provenientes del aporte en numerario de cada uno de los socios en proporción a su participación en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Aportes futuras capitalizaciones
  - 1.1. Pérdidas acumuladas
  - 1.2. Perdidas ejercicio 2013
  - 1.3. Result. Acumulados provenientes NIIFS



## 2. Conocimiento y resolución sobre la reactivación de la compañía.

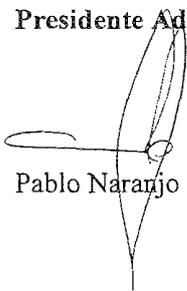
Los socios por unanimidad resuelven la reactivación de la compañía ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, toda vez que se ha superado la causal de Disolución en la que se encontraba inmersa la compañía, de acuerdo a la absorción de pérdidas aprobada en el punto precedente.

## 3. Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura pública de Reactivación de la Compañía, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho proceso.

La Junta General por unanimidad decide el autorizar al Gerente General de la compañía, para que con su sola intervención suscriba la correspondiente escritura pública relativa a la Reactivación de la Compañía, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento de la Reactivación en los términos acordados por la presente Junta.

Sin otro asunto que tratar, la Presidencia concedió treinta minutos de receso, para la redacción del Acta. La Junta se reinstaló a las once horas, con la asistencia del 100% del capital pagado de la Compañía, se procedió a la lectura del Acta y aprobada por unanimidad, ratificándose con ello en lo actuado por todos los asistentes, se levanta la Junta General, firmando para constancia y de conformidad con la Ley por todos los socios de la compañía.

Presidente Ad-Hoc



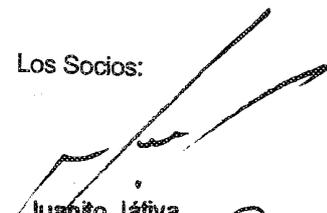
Pablo Naranjo

Secretaria Ad-Hoc



Lorena Flores Ruiz

Los Socios:



Juanito Játiva



Diego Villegas

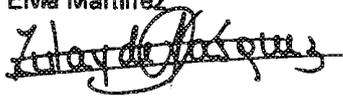


Edwin Játiva

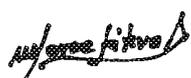
Hilda M Játiva A  
Hilda Marceia Játiva



Elvia Martínez



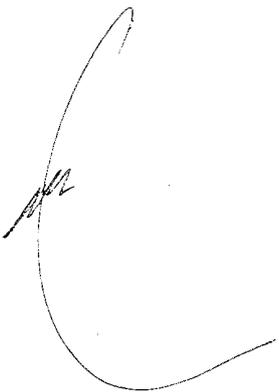
Hilda Zulay Játiva



Ruth Játiva

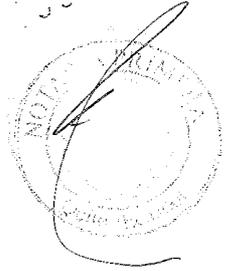


Carlos Del Salto



Enero 12, 2015

Señora Abogada  
Suad Manssur Villagrán  
**SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS Y VALORES**  
Superintendencia de Compañías y Valores  
Presente.-



Ref.: ALIMENTOS NUTRITIVOS Y  
SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA..

De mi consideración:

Juanito Játiva Alvarez, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA.** a Usted, respetuosamente manifiesto lo siguiente:

I  
**SOLICITUD**

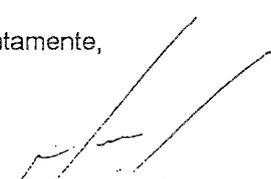
En virtud de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables,, solicito se sirva aprobar mediante la resolución correspondiente la escritura pública de reactivación de la compañía **ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA.** y ordenar su inscripción en el Registro Mercantil respectivo. Para tal efecto, acompaño a la presente tres (3) copias certificadas de la mencionada escritura pública.

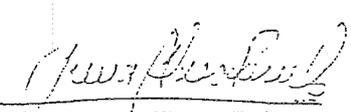
II  
**NOTIFICACIONES**

Las notificaciones que me correspondan las retiraré directamente de las oficinas de la institución que usted preside o las recibiré en el Estudio Jurídico RP&C Abogados Cía. Ltda., ubicado en la Avenida Amazonas N35-17 y calle Juan Pablo Sanz, Edificio Xerox, Piso 7, de esta ciudad de Quito.

Autorizo a la Ab. Lorena Flores Ruiz, quien suscribe conmigo en unidad de acto a fin de que presente todos los escritos y realice las gestiones necesarias dentro del presente trámite.

Atentamente,

  
Sr. Juanito Játiva Alvarez  
Gerente Genral  
**ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS  
ALNUTRISA CIA. LTDA.**

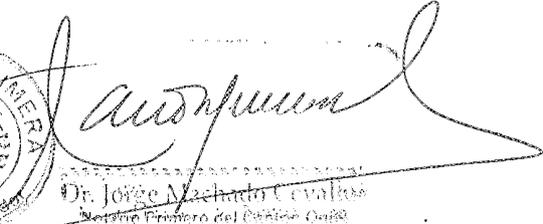
  
Ab. Lorena Flores Ruiz  
Mat. 17-2012-550 F.A.P.



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

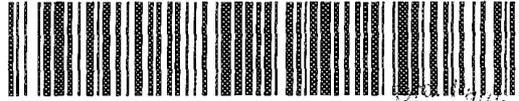
---torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta ~~TERCERA~~ COPIA CERTIFICADA, que contiene la reactivación de compañía denominada ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, sellada y firmada en Quito, a quince de diciembre de dos mil catorce.-



  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



Factura: 002-002-000023675



20151701037002511

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701037002511



MATRIZ	
FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (10:10)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-05-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	019992

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ALNUTRISA CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792094275001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



**RAZÓN:** Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA., celebrada el 18 de mayo del 2007, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-002361, de 29 de octubre del 2015, la cual Aprueba la reactivación de la compañía ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN; Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía AUMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN; y, Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.- QUITO, A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.-

**DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA**  
**NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.**





Factura: 001-004-000016556



20151701001001925



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

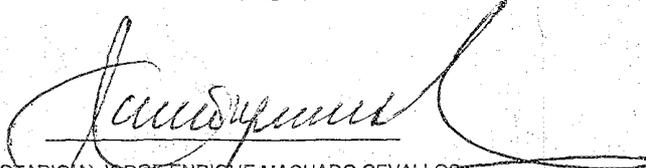
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

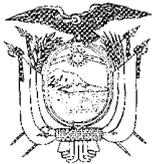
RAZÓN MARGINAL N° 20151701001001925

MATRIZ	
FECHA:	3 DE DICIEMBRE DEL 2015, (13:15)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-12-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ALNUTRISA CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792094275001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

  
NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2015-12-03



**RAZON:** Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2361, dictada por la Subdirectora de Disolución de la Intendencia de Compañías de Quito, el 29 de Octubre de 2015; **RESUELVE:** Aprobar la reactivación de la compañía ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION. Declarar terminado el proceso de liquidación y se deja sin efecto el nombramiento de liquidador de la mencionada compañía.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Tercero, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz que se aprueba, otorgada en esta notaría, el quince de diciembre de dos mil catorce.-



Quito, 03 de Diciembre de 2015.-

Imc/

  
**Dr. Jorge Machado Cevallos,**  
**Notario Primero del Cantón Quito,**





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2361

AB. MAYRA REYES TANDAZO  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3578 de 15 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA., por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de diciembre de 2014;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-442 de 02 de octubre de 2015, el cual concluye que "De acuerdo con el informe de inspección y del análisis realizado a los estados financieros, registros de contabilidad y documentos de soporte al 31 de julio de 2015, se determinó que el saldo de la cuenta "Aportes para Futura Capitalización" fue suficiente para absorber las pérdidas acumuladas por USD 46.623,50, pérdidas del ejercicio económico 2013 USD 12.956,23 y el saldo deudor de "Resultados Acumulados Provenientes de la Adopción por Primera Vez de las NIIF" por USD 1.316,26, resuelto por los socios en junta general extraordinaria y universales de 05 de noviembre de 2014, absorción registrada en el comprobante de diario No. 4392 de 17 de diciembre de 2014.// Luego de la absorción de pérdidas, la compañía ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, supera la causal de disolución en las que se encuentra inmersa.". En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014;

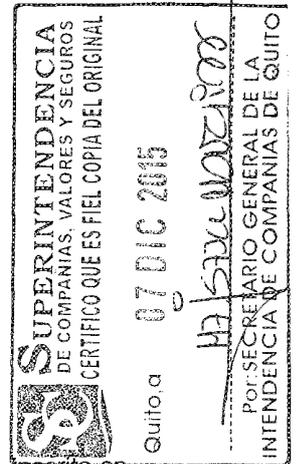
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de diciembre de 2014; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Primero y Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.





**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

00 2361

-2-  
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-  
ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN

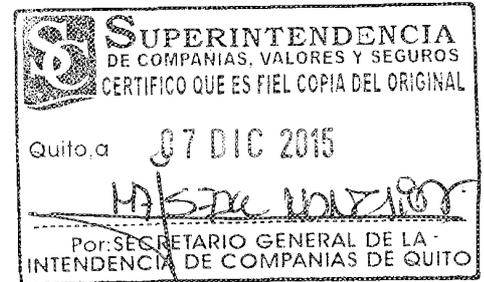
ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

29 OCT 2015

  
AB. MAYRA REYES TANDAZO  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN



Referencia No. 158  
Exp. 158277  
Trámite. 1585  
RBF





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	56836
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6205
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707076517	JATIVA ALVAREZ JUANITO LENIN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /15/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SANOS ALNUTRISA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2361, ANTE LA SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, EL 29/10/2015.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1998 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16/07/2007 TOMO: 138
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEL